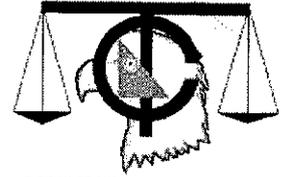




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Informe Legal N° 219/2019

Letra: T.C.P.-C.A.

Cde: Expte. N° 6/2017 Letra: T.C.P.-S.L.

Ushuaia, 27 de Noviembre de 2019

**SEÑOR SECRETARIO LEGAL A/C**

**DR. PABLO ESTEBAN GENNARO**

Viene al Cuerpo de Abogados el Acta Acuerdo N° 2 del Convenio Marco Registrado bajo el N° 95 suscripta por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia y el señor Ministro Carlos Claudio CARRERA, en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el marco del Expediente del corresponde caratulado: *"S/SEGUIMIENTO DE CONVENIO MARCO REGISTRADO BAJO EL N° 95 ENTRE EL MRIO. TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS"*.

### **I. ANTECEDENTES**

El Convenio Marco de Colaboración y Asistencia fue suscripto el 7 de Septiembre de 2016, por el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, C.P.N. Julio DEL VAL, en representación del Tribunal de Cuentas de la Provincia en el marco de lo dispuesto en el art. 15 inc. a) de la Ley provincial N°

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

50 y el Ministerio de Trabajo, representado por el Ministro Carlos Claudio CARRERA.

El mismo tuvo por objeto procurar una mutua colaboración para el fortalecimiento institucional de ambos organismos, con el apoyo recíproco a la gestión en el marco de sus respectivas competencias legales y brindar capacitación al personal del sector público estatal y, en particular, la gestión judicial de las multas aplicadas por el Ministerio en el marco de la Ley provincial N° 90 de Policía del Trabajo.

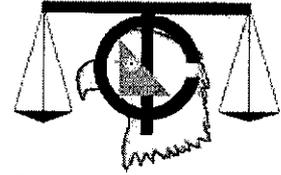
Consiguientemente dicho Convenio fue ratificado mediante la Resolución Plenaria N° 217/2016 que estableció: ***“ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia, registrado bajo el N° 95 de este Organismo (...)”***.

Posteriormente, el 19 de octubre de 2018, se prorrogó el Convenio mediante la Resolución Plenaria N° 265/2018 que dispuso: ***“ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Prorroga del Convenio de Colaboración y Asistencia entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, aprobado por Resolución Plenaria N° 217/2016, registrado bajo el N° 95 de este Organismo, cuya copia autenticada forma parte integrante de la presente”***.

Luego, el 14 de agosto de 2019, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, y el señor Ministro Carlos Claudio



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

CARRERA, en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, suscribieron el Acta Acuerdo N° 1, con el objeto de dar por concluido el Convenio Marco N° 95 y proceder a la entrega de 367 (trescientas sesenta y siete) causas judiciales, que tramitaron bajo el amparo de lo acordado en el Convenio.

En tal sentido, se emitió la Resolución Plenaria N° 164/2019 que determinó **"ARTÍCULO N° 1.- Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo N° 01 (...) en el marco del Convenio registrado bajo el N° 95 de este Organismo (...)".**

Finalmente, con fecha 25 de noviembre de 2019 se firmó el Acta Acuerdo N° 2 derivada del Convenio N° 95 a fin de proceder a la devolución de la totalidad de los Juicios que aun se encuentran en el ámbito del Tribunal de Cuentas en los siguientes términos: **"CLÁUSULA PRIMERA: El T.C.P. Procede en este acto a la entrega total de y definitiva de trescientos dieciséis (316) juicios, arreglos judiciales y extrajudiciales, mas cincuenta y siete (57) sumarios administrativos de la Subsecretaría de Trabajo (...) expedientes judiciales que tramitaron en función de lo acordado".**

**CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes reconocen que, habiendo vencido el plazo acordado en las CLAUSULAS PRIMERAS, QUINTA, SEXTA Y SEPTIMA del ACTA ACUERDO N° 01 suscripta en el marco del Convenio N° 95 referido corresponde dar por concluido el mismo.**

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

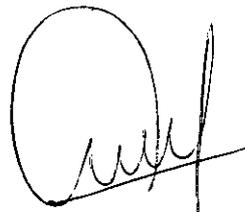
*CLÁUSULA TERCERA: (...) el MINISTERIO, (...) revoca en este acto el poder o deja sin efecto el patrocinio letrado otorgado (...) a todos los Letrados del Tribunal de Cuentas de la Provincia que llevaron adelante la gestión judicial de la totalidad de los expedientes detallados en el ANEXO I, II, III, y IV de la presente (...)*”.

## **II. CONCLUSIÓN**

En merito de lo expuesto correspondería, salvo mejor y elevado criterio, que el Cuerpo Plenario de Miembros proceda a ratificar las Cláusulas y Anexos del Acta Acuerdo N° 2.

Asimismo se sugiere al Plenario considere recomendar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social proceda a la designación a los letrados que considere oportunos a fin de continuar la gestión de los expedientes en devolución.

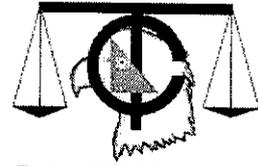
Con las consideraciones vertidas, se remiten las actuaciones para la continuidad del tramite.



**Dra. Florencia ALBORNOZ**  
Abogada  
Matrícula N° 870 CPAU TDF  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Ref: Expte N° 6/2017 Letra: T.C.P.-S.L.

Ushuaia, 27 de noviembre de 2019

**SEÑOR VOCAL ABOGADO  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
DR. MIGUEL LONGHITANO**

Comparto el criterio vertido en el Informe Legal N° 219/2019 Letra: T.C.P.-C.A. suscripto por la Dra. Florencia Albornoz, donde sugiere al Cuerpo Plenario de Miembros la ratificación de las Cláusulas y Anexos del Acta Acuerdo N° 2 del Convenio Marco registrado bajo el N° 95, por lo que elevo las presentes para la continuidad del trámite.

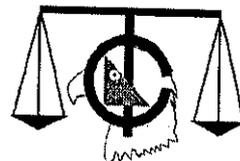
Dr. Pablo E. GENARO  
Jefe de la Secretaría Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

## Convenio Marco Registrado bajo el N° 95 - Tribunal de Cuentas

### ACTA ACUERDO N° 2

FINALIZACIÓN, ENTREGA TOTAL Y DEFINITIVA DE LOS EXPEDIENTES RECIBIDOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

En la ciudad de Ushuaia, a los 25 días del mes de noviembre de 2019, entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante el T.C.P., representado en este acto por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia, en adelante el MINISTERIO, representado en este acto por el Ministro titular de dicha cartera, Sr. Carlos Claudio CARRERA, acuerdan firmar el Acta Acuerdo N° 002 derivada del Convenio N° 95, aprobado por Resolución Plenaria N° 217/2016, a fin de proceder a la devolución de la totalidad de los juicios que aún se encuentran en el ámbito del T.C.P. y cumplen los supuestos previsto en los ANEXOS I, II, III y IV del presente Acta Acuerdo. Ello de conformidad a las siguientes cláusulas.-----

CLÁUSULA PRIMERA: El T.C.P. procede en este acto a la entrega total y definitiva de trescientos dieciséis (316) juicios, arreglos judiciales y extrajudiciales, más cincuenta y siete (57) sumarios administrativos de la Subsecretaría de Trabajo, cuyos números y caratulas se adjuntan como ANEXOS al presente, referidas a los expedientes judiciales que tramitaron en función de lo acordado en el convenio marco celebrado el 7 de septiembre de 2016, registrado bajo el N° 95, aprobado por Resolución Plenaria N° 217/2016 y prorrogado por su

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Ushuaia, 27 de noviembre de 2019

**CUERPO DE ABOGADOS**  
**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**

Por medio de la presente se pone en su conocimiento, que el 25 de noviembre de 2019 el Vocal Abogado en Ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO y el señor Ministro Carlos Claudio CARRERA, suscribieron el Acta Acuerdo N° 2, derivada del Convenio Marco N° 95 de Colaboración y Asistencia entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de proceder a la devolución de la totalidad de los Juicios que aun se encuentran en el ámbito del T.C.P., correspondientes al respectivo Ministerio.

Por tal motivo se informa al Cuerpo de Abogados, que según surge del Acta mencionada, queda revocado el poder o se deja sin efecto el patrocinio letrado otorgado a todos los abogados del Tribunal de Cuentas de la Provincia que llevaron adelante la gestión judicial de la totalidad de los expedientes derivados del Convenio N° 95, aprobado por Resolución Plenaria N° 217/2016.

En consecuencia, se comunica que en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, deberán presentar la renuncia a la totalidad de los juicios llevados adelante en el marco del referido Convenio.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Dr. Pablo E. GENNARO  
a/c de l. Secretaria Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

